

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION PERSONAL

REF.: TITULARIDAD LEY 20.804/2015 /

DECRETO N° 3974 /

VALLENAR,

05 OCT. 2016

VISTOS

1. Lo Dispuesto en la ley 20.804 del 31 de Enero de 2015, sobre a acceso a Titularidad de los Docentes a Contrata en los Establecimientos Públicos Subvencionados.-
2. Ordinario N° 00139 del 10 de febrero del 2015 del Ministerio de Educación, que imparte instrucciones sobre aplicación de la ley N° 20.804.
3. Resolución N° 178 de 2014 de la Contraloría General de la Republica, que establece que a contar del 01 de Diciembre del 2014, la Municipalidad de Vallenar debe efectuar el registro de los actos administrativos en forma electrónica.
4. Resolución 323 del 05/06/2013, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.
5. Resolución N° 1600 del 06 de noviembre del 2008.
6. Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980.
7. Decreto Fuerza de Ley N° 1 de 1994 del Código de Trabajo.
8. D.F.L. N° 1 de 1996 que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 y las leyes que complementan y modifican.
9. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

DECRETO

1°.- Nómbrase a contar del 31 de Enero del 2015 en calidad de Titular, al Profesional de la Educación que se señala y que cumple funciones docentes y con los requisitos establecidos en la ley 20.804 del 31 de Enero del 2015 de acuerdo a las especificaciones que se indican :

EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
NOMBRE	: ROMMY ROJAS SIMON
R.U.T. N°	: 13.328.247-5
JORNADA	: 20 HORAS
CARGO	: DOCENTE
ESTABLECIMIENTO	: DOTACION COMUNAL
NIVEL DE DESEMPEÑO	: MEDIO
RENTA	: SEGÚN LEY
VACANTE	: LEY 20.804 DEL 31 DE ENERO DEL 2015.

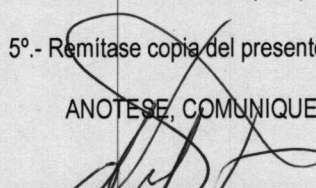
2° Se dicta el presente Decreto con esta fecha para regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad.-

3° El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse al Subtitulo 21, Ítem 21-01-000, Asignación 21-01-001, "Personal Planta" del Clasificador Presupuestario.

4°.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.-

5°.- Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama para su respectivo Registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDESA DE LA COMUNA(S)

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República, Región Atacama (4)
 - Dirección de Control
 - Interesado carpeta personal
- arch. ofic. de partes. /
KZR/NFR/OTV/CDH/ msc